

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01160 00

Previo a auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, se ordena oficiar a la sede judicial comitente para que nos aporte el correo electrónico, número telefónico, y toda la información correspondiente de notificación del demandante y su abogado, además, envíe el respectivo certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles objeto de secuestro con la providencia que ordene la diligencia. Oficiése.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 183 de fecha 16 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626dcedbb1ca1cf770a395692c9809162caaccc84250d3d61c135c1525ca3ebe**

Documento generado en 14/11/2022 08:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>